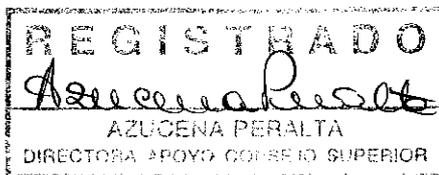




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 81/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 81/2012 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 81/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar la aprobación de las asignaturas Elementos de Máquinas y Mecanismos y Dibujo Técnico, sin tener aprobadas previamente sus



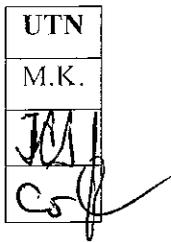
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



correspondientes correlativas Física y Computación, al alumno Juan Manuel FERNANDEZ, Legajo N° 13602, de la carrera Tecnicatura Superior en Equipos Viales, Mineros y Agrícolas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 988/2012



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior